



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/083/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, REFERENTE A AMPLIACIÓN LÍQUIDA, SOLICITADA POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, PARA DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2023, MISMA QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA DENTRO DEL OFICIO TMG/12062023/492, QUE SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, TRIENIO 2021-2024, PARA EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA.

La Comisión en mención, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 30, 31, 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, teniendo por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, razón por la cual, una vez puesto a consideración y sometido a votación en el interior de la Comisión, el presente dictamen deberá ser remitido a la Secretaría de Ayuntamiento a efecto de que sea enlistado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento a la sesión más próxima, con la finalidad de aprobar o no, en definitiva, el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

Dictamen con clave y número CHPCPyDI/083/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, reunida en la ciudad de Guanajuato del Estado del mismo nombre el día 14 catorce de junio la anualidad de dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada de conformidad con lo previsto por los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, sita en “Sala de Juntas de Síndicos y Regidores” de la Presidencia Municipal de Guanajuato, en el cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio,



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, de conformidad con lo estipulado por los artículos 81,83, fracción IV, 83-5, fracciones I y II de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, siendo presidida por Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su investidura de Regidora Presidenta, Stefany Marlene Martínez Armendáriz, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de Regidoras Vocales, con la finalidad de conocer, analizar, estudiar y dictaminar sobre la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a ampliación líquida, solicitada por la titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores y Resultados 2023, remitida a la presidencia de este órgano mediante documento con número oficial TMG/12062023/492.

A N T E C E D E N T E S

ÚNICO. En fecha 13 de junio del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato, el oficio con clave y número TMG/12062023/492, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a ampliación líquida, solicitada por la titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores y Resultados 2023.

El oficio con clave y número TMG/12062023/492, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CDPCPyDI/083/2021-2024.

C O N S I D E R A C I O N E S



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde en lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato; el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada establecida en el artículo 130; fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/12062023/492.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023, referente a ampliación líquida, solicitada por la titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores y Resultados 2023, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/12062023/492, se prevé, que fue verificada y analizada por la tesorería municipal la solicitud del centro gestor, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 61 ter 1, fracción III de la



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023, referente a ampliación líquida, solicitada por la titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores y Resultados 2023; deriva de la necesidad de dar continuidad a los programas previamente establecidos por dicho centro gestor, tendientes al cumplimiento de su objeto y atribuciones, por lo cual, recae en ser una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el oficio TMG/12062023/492, específicamente por lo que respecta al dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, y que representan la justificación del movimiento correspondiente, mismo que se enuncia a continuación:

1.- Dirección de Organizaciones y Programas Sociales.

Creación de la partida 4410 denominada “Ayudas sociales a personas”, para operar el Programa de entrega de 5 kits de apoyos diferentes, siendo estos de: albañilería, jardinería, eléctrico, carpintería y plomería, de los que se entregarán apoyos de cada uno, a fin de fortalecer y mejorar la calidad de vida de algunos grupos de habitantes de Guanajuato, para lo cual se pretende dotar de herramientas a diferentes vocaciones tradicionales que contribuyen a la economía de la primera unidad. Asimismo, se establece que dicho recurso procede del ingreso excedente del rubro de Fondo General que se tiene contemplado para el ejercicio fiscal 2023.

Siendo así, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a la solicitud formulada por el centro gestor ya mencionado, misma que se menciona a continuación:

- Oficio DGDSyH/0345/2023, suscrito por la Directora General de Desarrollo Social y



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Humano, mediante el cual envía la propuesta de transferencia de ampliación líquida para la creación del recurso contemplando la partida 4410 denominada “Ayudas Sociales a personas” para operar el “Programa de Entrega de Kits de Apoyo en Casa”, perteneciente a la Dirección de Organizaciones y Programas Sociales, y que se acompaña de la tarjeta informativa correspondiente;

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por el centro gestor ya señalado resulta viable en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de la propuesta formulada, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/12062023/492, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023, referente a ampliación líquida solicitada por la titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023; siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por lo cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato, apruebe o deseche la solicitud para realizar la modificación presupuestal ya expuesta, en los términos planteados en el oficio TMG/12062023/492 y sus anexos correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estableciendo lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023, referente a ampliación líquida solicitada por la titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, acorde a lo establecido en el TMG/12062023/492, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130150500	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES	-	2,000,000.00	-	-	-	2,000,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	2,000,000.00	-	-	-	2,000,000.00
810101	Fondo General	-	-	-	-	2,000,000.00	2,000,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	2,000,000.00	2,000,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		2,000,000.00	-	-	2,000,000.00	

TERCERO. - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/083/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones, solicitada por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, acorde a lo establecido en el TMG/12062023/492; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, para su aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.




CUARTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a Tesorería Municipal, para que esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución del mismo, en los términos aprobados.

Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 14 catorce del mes de junio de la anualidad dos mil veintitrés.



FIRMAS

	Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.	----- - - - -
	Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz; Secretaria.	-----
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	-----



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	-----
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/083/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN LÍQUIDA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO TMG/12062023/492.